



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300220120019600

Señor Juez:

A su Despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por CHRISTIAN RAUL RINCON CAICEDO contra MAKRO SUPERMERCADO, informándole que se el perito solicita la fijación de sus honorarios. Sírvase a proveer.

Barranquilla, Julio 23 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Julio Veintitrés (23) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede encuentra el despacho que mediante memorial presentado el perito JOSE PABLO INSIGNARES BOLIVAR solicita la fijación de sus honorarios.

Aplicando la disposiciones contenidas en el Acuerdo 1852 de fecha junio 4 del 2.003 emanado de Consejo Superior de la Judicatura que en materia de honorarios profesionales y teniendo en cuenta la cuantía, naturaleza, calidad, duración de la gestión realizada señálese como horarios profesionales dentro del presente proceso la suma de \$ 800.000, oo M/L, los cuales serán cancelados por las partes por ser una prueba de oficio.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1.- Señálese al señor perito evaluador JOSE PABLO INSIGNARES BOLIVAR la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS M/L (\$ 800.000,oo) por concepto de honorarios por la labor realizada, los cuales serán cancelados por las partes por tratarse de una prueba de oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

jsn

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be46c4c248a2bef30381db489acc01f89ce1d9f06e0d5df0de8e9c34f44447e8

Documento generado en 23/07/2021 05:27:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>